



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA
HUANTA – AYACUCHO**

Creado por ley N° 27346 14 - 09 - 2000



ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2025-MDLL/CM

Llochegua, 14 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA

POR CUANTO:

El Acuerdo de Concejo N° 012-2025-MDLL/CM de fecha 14 de febrero del 2025, de la Municipalidad Distrital de Llochegua y;

CONSIDERANDO.

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de reforma constitucional del Capítulo del Título IV, sobre descentralización y los Gobiernos locales como órganos promotores del desarrollo y la prestación de servicios públicos; estableciéndose en sus competencias aprobar su organización interna, presupuesto y el Plan de Desarrollo Concertado Local Distrital.

Que, las municipalidades cumplen con su función normativa, entre otros mecanismos a través de la Ordenanza Municipal y de conformidad al numeral 4) del artículo 200° de la Constitución Política del Estado tiene rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia y las normas regionales de carácter general.

Que, según lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley de Bases de la Descentralización Ley 27783, los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes y presupuestos, asimismo los artículos 2°; 3°; 4°; 5°; 8°; 19° y 20°, establece que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones del sector público y privados sustentándose por los procesos del presupuesto participativo como instrumentos de administración y gestión que se formulan y ejecutan conforme a la Ley en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados Local.

Que, por la necesidad de fortalecer los procesos democráticos y el rol de la ciudadanía en la promoción del desarrollo local; y entendiendo que la coordinación entre la ciudadanía y el gobierno municipal es un paso significativo para la consolidación de la gobernabilidad del municipio. En tal sentido el Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Llochegua demanda la realización del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2026 y el lineamiento del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Llochegua, hacia el año 2026, con el objetivo de contar con este instrumento que oriente el desarrollo de nuestra jurisdicción bajo el contexto de una visión de desarrollo enmarcado en líneas y objetivos estratégicos de mediano y largo plazo a favor de nuestro municipio.

Dirección: Plaza principal de Llochegua - Huanta - Ayacucho

FAN PAGE: Municipalidad distrital de Llochegua

Email: munillocheguavraem@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA HUANTA - AYACUCHO

Creado por ley N° 27346 14 - 09 - 2000



En el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal Distrital de Llochegua, ha dado la siguiente norma.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA - PROVINCIA DE HUANTA, REGION AYACUCHO.

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ordenanza Municipal N° 002-2025-MDLL/CM y su Reglamento respectivo del proceso del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Fiscal 2026, de la Municipalidad Distrital de Llochegua.

ARTICULO SEGUNDO. - CONFORMAR EL Equipo Técnico mediante Resolución de Alcaldía, que se responsabilice de manera especializada y permanente al proceso del Presupuesto Participativo Municipal del Distrito de Llochegua para el ejercicio Fiscal del año 2026, en coordinación con el área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Llochegua.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria de Alcaldía de la Municipalidad la publicación de la presente Ordenanza Municipal en los principales medios de comunicación.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Sub Gerencias, el cumplimiento estricto de la Presenta Ordenanza Municipal, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO. - DEROGUESE cualquier otra disposición Municipal vigente o que se oponga al presente dispositivo final.

POR TANTO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Hopatan Araujo Ccochachi
ALCALDE

Dirección: Plaza principal de Llochegua - Huanta - Ayacucho

FAN PAGE: Municipalidad distrital de Llochegua

Email: munillocheguavraem@gmail.com

**ABOGADOS y ASOCIADOS
OLANO**



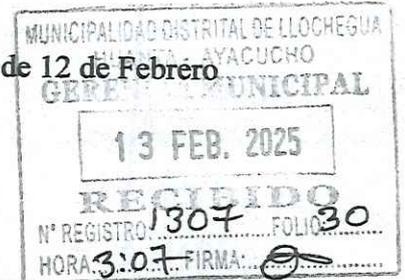
OPINION LEGAL N° 000012- 2025-MDLL/ALE.

A : Ing. Wilston CISNEROS CHAVARRÍA.
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Llochegua.

DE : Abg. CARLOS OLANO VÁSQUEZ – Asesor Legal Externo.

ASUNTO : Opinión Legal sobre aprobación bajo ordenanza municipal del reglamento para el presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2026, de la Municipalidad Distrital de Llochegua.

REF. : Informe N.° 0059-2025-MDLL/SGPP-JJSU, de 12 de Febrero del 2025.



FECHA : Llochegua, 13 de Febrero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia, para remitir la Opinión Legal aprobación bajo ordenanza municipal del reglamento para el presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2026, de la Municipalidad Distrital de Llochegua.

I. ANTECEDENTES. -

I.1. Que, mediante Informe N.° 0059-2025-MDLL/SGPP-JJSU, de 12 de Febrero del 2025, el jefe de la oficina de planeamiento y presupuesto de la Municipalidad solicita la aprobación mediante ordenanza municipal del reglamento para el presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2026, de la Municipalidad Distrital de Llochegua.

Olano Vásquez, Carlos,
Abog. C.A.A. N° 1888

Domicilio Procesal: Calle 09 - Plaza Principal del Distrito de Llochegua.

**Móvil: 993306243 - 967958025. Correo Electrónico:
abogadocarlosolano@gmail.com**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA
HUANTA - AYACUCHO**

Creado por ley N° 27346 14 - 09 - 2000



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0059-2025-MDLL/SGPP-JJSU.

Al : **Ing. WILSTON CISNEROS CHAVARRIA**
Gerente Municipal

De : **ECON. JOEL JOSÉ SANCHEZ URBANO**
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Asunto : **SOLICITO LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN BAJO ORDENANZA MUNICIPAL EL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADA EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2026, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA - HUANTA - AYACUCHO**

Referencia : **LEY N° 28056 - LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Fecha y lugar : *Llochegua, 12 de febrero de 2025*

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y cumpla con informar de acuerdo asunto lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Que, Para dar cumplimiento a las Normativas vigentes, remito Informe de Solicitud de la Evaluación y Aprobación bajo Ordenanza Municipal el Reglamento del presupuesto participativo basada en resultados para el año fiscal 2026, de la Municipalidad Distrital de Llochegua - Huanta - Ayacucho.

II. BASE LEGAL:

- Ley N° 27346 - Ley de Creación de la Municipalidad Distrital de Llochegua.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-FE
- Ley N° 32185 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Ley N° 32186 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Ley N° 32187 - Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Resolución de Contraloría N° 159-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD "Rendición de Cuentas de los Titulares de la entidad"
- Resolución de Contraloría N° 176-2020-CG.



Dirección: Plaza principal de Llochegua - Huanta - Ayacucho

FAN PAGE: Municipalidad distrital de Llochegua

Email: munillocheguavraem@gmail.com

¡Bienestar y progreso
para todos!